



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-226-ESPE-a-I

CRNL, de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, mediante informe de fecha 20 de octubre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz, previa exposición de motivos, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, la necesidad de

nombrar a los nuevos miembros de Consejo del citado Departamento, para el periodo 2020-2022, a cuyo efecto presenta la nómina de docentes que integrarían el mismo; y, recomienda autorizar la designación y legalización de los integrantes del referido Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-DCVA-2020-2452-M de fecha 20 de octubre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, se disponga a quien corresponda, se proceda a la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para la designación de los nuevos miembros de Consejo del citado Departamento, período 2020-2022, para lo cual -dice- anexa el informe justificativo y las evaluaciones del desempeño docente; al tiempo de señalar expresamente la nómina de profesionales que integrarían el Consejo;

Que, con memorando ESPE-VDC-2020-2951-M de fecha 22 de octubre de 2020, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCVA-2020-2452-M de fecha 20 de octubre de 2020, y a fin de continuar con el trámite respectivo, dispone a la Directora de la Unidad de talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de los nuevos miembros de Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz, período 2020-2022, conforme lo establece el artículo 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación;

Que, a través de memorando ESPE-VAD-2020-2470-M de fecha 25 de octubre de 2020, el Vicerrector Administrativo, en relación al memorando ESPE-VDC-2020-2951-M de fecha 22 de octubre de 2020, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-3131-M de fecha 09 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General, alcanzar ante el Rectorado, la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para la designación de los nuevos miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz, período 2020-2022, para lo cual anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido con memorando ESPE-VAD-2020-2470-M del 25 de octubre de 2020;

Que, con memorando ESPE-VAG-2020-1717-M de fecha 10 de noviembre de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-3131-M, relacionado con la conformación del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz, remite al Infrascrito, la documentación de respaldo para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de considerarlo pertinente, se considere el informe y listado de docentes principales y suplentes que presenta el Director del mencionado Departamento, mediante memorando No. ESPE-DCVA-2020-2452-M; de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Director/a de Departamento; **MIEMBROS PRINCIPALES:** Dr. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magister (Primer Miembro); Dra. Ana Patricia Jiménez Arias, Ph.D. (Segundo Miembro); Ing. Patricio Alejandro Pérez Guerrero, Doctor (Tercer Miembro); Lic. Sarah Martín Solano, Mg. (Cuarto Miembro); **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca, Magister (Primer Miembro); Ing. Andrés Ricardo Izquierdo Romero, Ph.D. (Segundo Miembro); Dr. Jorge Washington Ron Román, Máster (Tercer Miembro); Lic. Alexis Patrice Martial Debut, Ph.D. (Cuarto Miembro);

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz, para el período 2020-2022, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Dr. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magíster	(Primer Miembro)
Dra. Ana Patricia Jiménez Arias, Ph.D.	(Segundo Miembro)
Ing. Patricio Alejandro Pérez Guerrero, Doctor	(Tercer Miembro)
Lic. Sarah Martín Solano, Mg.	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Andrés Ricardo Izquierdo Romero, Ph.D.	(Segundo Miembro)
Dr. Jorge Washington Ron Román, Máster	(Tercer Miembro)
Lic. Alexis Patrice Martial Debut, Ph.D.	(Cuarto Miembro)

- Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.
- Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2018-267-ESPE-a-1 de fecha 24 de octubre 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de noviembre de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL EMC.

